

# PROCESO CAS Nº 02-2017-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ASESOR DEL DESPACHO DE ALCALDIA

# I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Asesor del Despacho de Alcaldía.

 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Secretaría General.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Sub Gerencia de Recursos Humanos.

## 4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### **II. PERFIL DEL PUESTO**

| REQUISITOS   | DETALLE   |  |  |
|--|---|--|--|
| Experiencia  | <ul> <li>-Experiencia laboral general mínima de diez (10) años, en entidad pública.</li> <li>- Experiencia laboral especifica mínima de ocho (08) años, en labores de gestión pública, en cargos gerenciales, de dirección o sub dirección en entidades públicas.</li> </ul>  |  |  |
| Competencias   | <ul> <li>Experiencia en definición de estrategias de gestión pública.</li> <li>Capacidad de liderar trabajos en equipo.</li> <li>Habilidades negociadoras de gestión y administración, orientados hacia el logro de resultados organizacionales.</li> <li>Dominio de las actividades de gestión pública.</li> <li>Solvencia ética y moral.</li> </ul> |  |  |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul> <li>Formación académica universitaria.</li> <li>En Economía, Contabilidad, Administración o afines, con Colegiatura y Habilitación Vigente.</li> <li>Con Maestría en Administración.</li> </ul>  |  |  |
| Cursos y/o estudios de especialización                     | <ul> <li>Programa de Especialización en Gestión y Finanzas<br/>Públicas.</li> <li>Diplomado en Gestión y Administración Pública.</li> <li>Diplomado en Gestión Estratégica para Instituciones<br/>Públicas.</li> </ul>  |  |  |

|  | <ul> <li>Diplomado en Gestión de Riesgos.</li> <li>Diplomado en Comercio Exterior para PYMES.</li> <li>Curso Formulación de Proyectos de Inversión Pública.</li> <li>Curso Construcción e Interpretación de Indicadores Económicos y Sociales.</li> <li>Curso Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos Sociales y Productivos de Inversión Pública.</li> <li>Curso Planeamiento Estratégico Avanzado.</li> <li>Curso Actualización en el Diseño y Evaluación de Proyectos - Uso del Marco Lógico.</li> <li>Curso Analista Financiero.</li> </ul> |
|--|--|
| Conocimientos para el puesto y/o cargo | <ul> <li>Conocimiento y dominio de Ofimática, Microsoft Office<br/>XP, Lotus Note, Word, Excel, Power Point, FOXPRO,<br/>DOS-CUATRO PRO y Diseño Gráfico Publicitario.</li> </ul>  |
| Requisitos adicionales para el puesto  | <ul><li>Ser peruano de nacimiento.</li><li>No tener juicio con el Estado.</li></ul>  |

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Asesorar a la Alcaldía las actividades del proceso de formulación y/o actualización de políticas en el ámbito técnico y social de la Municipalidad.
- Asesorar a la Alcaldía en la toma de decisiones ejecutivas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Municipalidad.
- Asesorar la gestión ante organismos públicos, entidades cooperantes nacionales y extranjeras el financiamiento de los Proyectos priorizados.
- Asesorar la coordinación con las instituciones, entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, así como misiones de cooperación técnica internacional, con el visto bueno del Alcalde.
- Asesorar a la Alcaldía en la formulación de proyectos de ordenanza municipal.
- Asistir y asesorar a la Alcaldía en las entrevistas, reuniones y demás actividades de comunicación e imagen.
- Asesorar a la Alcaldía en funciones inherentes a su función.
- Asistir al Alcalde en las actividades y funciones que le encomiende.
- Coordinar permanentemente las acciones de las diferentes actividades, con la Gerencia Municipal.
- Realizar actividades administrativas referidas a las labores de gestión así como a la coordinación con las unidades orgánicas de la Municipalidad.
- Otras actividades que le sean asignadas por el Alcalde, relacionadas al puesto.

# IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                                | DETALLES   |  |  |
|--|--|--|--|
| Lugar de prestaciones del servicio         | Secretaría General   |  |  |
| Duración del contrato                      | Un (01) mes  |  |  |
| Remuneración mensual                       | S/ 10,130.00 (Diez mil ciento treinta y 00/100 Soles).<br>Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda<br>deducción aplicable al trabajador |  |  |
| Otras condiciones esenciales del contrato. | El contrato podrá ser prorrogado.  |  |  |

# V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO                  |   | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE         |                                     |  |  |  |
|-------------------------------------|---|------------|--------------------------|-------------------------------------|--|--|--|
| 1                                   | Aprobación de la Convocatoria   |            | 21/02/2017               | Sub Gerencia de Recursos<br>Humanos |  |  |  |
| 2                                   | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: <a href="https://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> Link vacantes públicas          |            | 22/02/2017 al 07/03/2017 | Funcionario Responsable             |  |  |  |
| CONVOCATORIA                        |   |            |                          |                                     |  |  |  |
| 3                                   | Publicación de la convocatoria en Web y<br>Presentación de expediente (hoja de vida y anexos)<br>en la siguiente dirección:<br>Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria |            | 08/03/2017 al 14/03/2017 | Sub Gerencia<br>Recursos Humanos    |  |  |  |
| SELECCIÓN                           |   |            |                          |                                     |  |  |  |
| 4                                   | Evaluación de la hoja de vida   |            | 15/03/2017               | Comisión Evaluadora                 |  |  |  |
| 5                                   | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web   |            | 16/03/2017               | Sub Gerencia<br>Recursos Humanos    |  |  |  |
| 6                                   | Entrevista<br>Lugar: Av. Iquitos № 500 – La Victoria  |            | 17/03/2017               | Comisión Evaluadora                 |  |  |  |
| 7                                   | Publicación de resultado final en Web   |            | 20/03/2017               | Sub Gerencia<br>Recursos Humanos    |  |  |  |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO |   |            |                          |                                     |  |  |  |
| 8                                   | Suscripción del Contrato  |            | 21/03/2017               | Sub Gerencia<br>Recursos Humanos    |  |  |  |

# VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES                  | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------|------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 60 % | 40             | 60             |
| a. Experiencia                |      |                |                |
| b. Formación Profesional      |      |                |                |
| c. Conocimientos              |      |                |                |
| ENTREVISTA                    | 40 % | 35             | 40             |
| PUNTAJE TOTAL                 | 100% | 75             | 100            |

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

#### VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- 2. Documentación a presentar:
  - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
  - b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
  - c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
  - d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
  - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
  - f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
  - g) Curriculum Vitae documentado, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
  - h) Copia simple del DNI vigente.
  - i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

- 3. Otra información que resulte conveniente:
  - Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i).

#### Nota:

- -Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).
- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

#### VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 22 de febrero del 2017.